



AYUNTAMIENTO DE **TEMASCALCINGO**

Servir con valores
2025-2027

Manual de Procedimientos **Regidurías**

Santiago Cañ

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. OBJETIVO GENERAL	4
III. PROCEDIMIENTOS	5
IV. DIRECTORIO	6
V. VALIDACIÓN	7
VI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	9

I. PRESENTACIÓN

El presente manual de procedimientos tiene como propósito servir de referencia, respaldo y orientación para todas aquellas personas interesadas en conocer las funciones y responsabilidades que desempeñan como servidores públicos, particularmente en el área de Regidurías. Estas tareas se encuentran respaldadas en los artículos 33 y 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, normativa vigente que rige durante la administración 2025-2027.

Las Regidurías forman parte integral de la estructura operativa del Ayuntamiento del municipio de Temascalcingo, como órgano colegiado de gobierno, el ayuntamiento ejerce sus funciones a través de Cabildo, un espacio de deliberación y toma de decisiones donde se analizan, acuerdan y aprueban asuntos de interés colectivo en colaboración con la Presidenta Municipal.

El Cabildo, como instancia máxima de decisión municipal, se encarga de garantizar la gobernanza y el bienestar de la comunidad mediante acciones y políticas alineadas con las necesidades ciudadanas. Entre sus responsabilidades más destacadas se encuentran la aprobación de presupuestos, la revisión de planes de desarrollo municipal, la supervisión de obras públicas, y la evaluación de programas sociales.

II. OBJETIVO GENERAL

Estandarizar los procedimientos administrativos y operativos del Regidor(a) para optimizar su desempeño, fortalecer la gobernanza y asegurar la atención efectiva a la ciudadanía, con la finalidad de representar los intereses de la comunidad, supervisar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento y colaborar en la toma de decisiones.

Labores que de manera clara y precisa, se realizan en el área de las regidurías; recalcando principalmente la atención primordial de calidad y eficaz a los Temascalcinguenses.

III. PROCEDIMIENTOS

El Regidor(a) es una autoridad municipal, que integra el Ayuntamiento de un municipio y participa en la toma de decisiones en forma colegiada. Para ser parte de la toma de decisiones en el ayuntamiento, el Regidor deberá participar en las sesiones de Cabildo y trabajar en comisiones.

El Regidor(a) trabajará en las comisiones que se le encomienden, y tendrá que desempeñarlas correctamente. Por lo que, el objetivo fundamental de la función del Regidor es participar de forma colegiada con los demás integrantes del Ayuntamiento, Presidenta Municipal y el Síndico Municipal, para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo.

Actividades a Realizar:

Asistir con puntualidad a las sesiones del Ayuntamiento y a los actos oficiales y reuniones convocadas.

Analizar, proponer y en su caso aprobar los puntos a tratar en las sesiones de cabildo.

Elaborar el programa de actividades anual.

Generar reporte trimestral de actividades.

Recibir y atender a la ciudadanía

Artículo 55, de la Ley Orgánica Municipal.

IV. DIRECTORIO

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EVA PACHECO GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA

C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD
SEGUNDO REGIDOR

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO
TERCERA REGIDORA

C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA
QUINTO REGIDOR

C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO
SEXTO REGIDOR

C. YURIDIA ROMERO COLÍN
SÉPTIMA REGIDORA

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

V.VALIDACIÓN



AUTORIZÓ

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO

VALIDÓ

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ
SEGUNDO
TERCERA REGIDORA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
TRANSITORIA DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL



ELABORÓ

C. EVA PACHECO GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA

C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD
SEGUNDO REGIDOR

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ
SEGUNDO
TERCERA REGIDORA

C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA
QUINTO REGIDOR

C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO
SEXTO REGIDOR

C. YURIDIA ROMERO COLÍN
SÉPTIMA REGIDORA



Séptima Regiduría

VALIDÓ

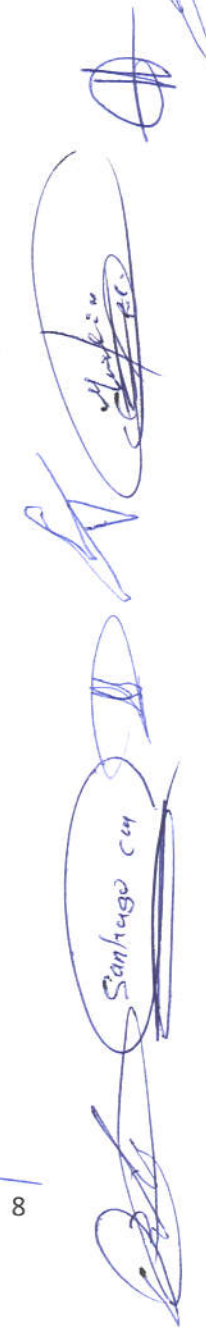


C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

VALIDÓ



C. ANGELA VALDES MONTOYA
COORDINADORA GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA

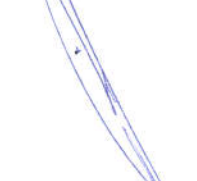


VI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Procedimientos de Regidurías, fue elaborado en la Administración 2025-2027.

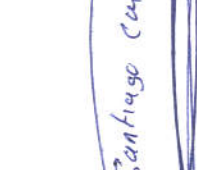
Fecha de elaboración: marzo 2025.

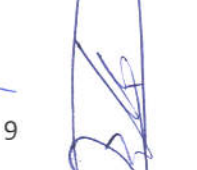











© Ayuntamiento de Temascalcingo 2025-2027

REGIDURÍAS

Plaza Benito Juárez No. 1, Col. Centro, Temascalcingo, México.

Mayo 2025

Impreso y hecho en Temascalcingo, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.